

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2008/648/I

**Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 10 de Junio de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/144: **PRIMERO.** Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2008 B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 11 de Junio de 2008



**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.  
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

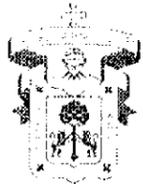
Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 134/07, de fecha 9 de octubre de 2007, en el que propone, a partir del ciclo escolar 2008 B, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

### Resultados

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Que esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas "Escuelas" para el Sistema de Educación Media Superior y "Departamentos", agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios; y que tal organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el territorio del Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
2. Que actualmente en el ámbito público se habla de descentralización, participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia y profesionalización de la administración pública. Y hoy es más importante que nunca generar capacidades institucionales y de capital humano en los municipios y las entidades federativas, que son los niveles de gobierno más cercanos a la ciudadanía. Sólo en la medida en que las regiones y municipios cuenten con profesionistas capacitados en el ámbito de la administración, la gestión y las políticas públicas podrán los gobiernos hacer frente a las cada vez más complejas demandas que la realidad y los propios ciudadanos les plantean.
3. Que en virtud de lo anterior, se consideró de vital importancia que la Universidad de Guadalajara ofreciera a nivel licenciatura, la disciplina de políticas públicas en el área de ciencias sociales y económicas por su pertinencia social y viabilidad educativa, y porque así lo demandan los gobiernos locales, las organizaciones gremiales, la opinión pública y la propia sociedad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

4. Que a raíz de ello, el H. Consejo General Universitario, con fecha del 21 de Octubre del 2006, bajo el dictamen I/2006/373, propuesto por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobaron la creación de la Lic. en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2007 "A".
5. Que la complejidad social multifactorial en que se enmarca la educación superior en nuestro tiempo, plantea para ésta grandes retos: la globalización a llevado a los países a ejecutar políticas que les aseguren una alta competitividad; existe un mercado internacional de educación superior, porque el conocimiento tiene valor que se importa, exporta, manufactura y patenta, por ello, la sociedad demanda cambios importantes en la educación terciaria, como el incremento de la calidad, su diversificación, cobertura, diferente rumbo de la investigación y desarrollo científico-tecnológico, entre otras.
6. Que las Instituciones de Educación Superior públicas conscientes de esta realidad y de los retos a los que se enfrentan, están preocupadas por cubrir las expectativas de las demandas de actores sociales y políticos del país, están ciertas de poder cumplir socialmente formando profesionales de calidad y globalizados, sabiendo que la excelencia es un objetivo alcanzable. Dado lo anterior, las universidades han sentido la necesidad de repensarse en algunos aspectos, entre ellos el de la calidad educativa, nos referiremos específicamente al lugar que ocupan las prácticas profesionales en la formación de los alumnos de los diferentes programas académicos, este tema esta directamente relacionado con la pertinencia de las currículas y por lo tanto, de la calidad de las mismas.
7. Que por lo anterior, la currícula de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas públicas Locales plantea la necesidad de incluirlas con valor a créditos para que sean obligatorias para los alumnos, y se considere como un requisito indispensable para su titulación.

Objetivos Generales:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 18



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

- a) Consolidar prácticas profesionales de calidad mediante una mayor y mejor comunicación entre estudiantes, maestros tutores, e instituciones, generando escenarios de cordialidad, para que incidan positivamente en la formación personal y profesional de los alumnos de este Centro Universitario.
- b) Asegurar que el rigor del conocimiento teórico sea coherente con lo que necesitan conocer los estudiantes y a través de este proceso elevar la calidad educativa.
- c) Llevar a cabo nuestro modelo educativo, complementando la carga teórica-metodológica y los escenarios de simulación construidos en las aulas y laboratorios, con la construcción del conocimiento mediante la reflexión en la acción.

8. Que la modificación de dictamen obedece a la necesidad de ajustar las cargas horarias de 7 materias y en consecuencia el número de créditos; el nombre de 4 materias; eliminar el prerrequisito de 2 materias, contenidas en las áreas de formación que componen la estructura curricular del programa educativo, con el objeto de ajustar su carga a las unidades de aprendizaje de las licenciaturas que se ofrecen en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de nombre y propósitos idénticos, y poder, en consecuencia, registrarlas en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) y ofertarlas sin distinción, entre los estudiantes de cualquiera de los programas. De esta manera, se efficientarán los recursos humanos implicados.

9. Que esto permitirá resolver los problemas administrativos ya que actualmente las materias presentan claves distintas a las asignadas.

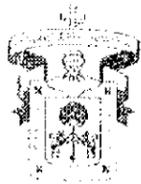
10. Que en sesión de Consejo, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprobó el dictamen número 134/07, de fecha 9 de octubre de 2007, en el que propone, a partir del ciclo escolar 2008 B, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 10



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

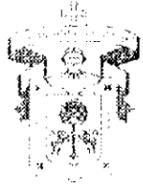
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

### Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2008/144

- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27º. del multicitado ordenamiento legal.
- IX. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85º en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas y el artículo 86º fracción II y IV de las atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda, respecto del funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de los recursos de todas las dependencias, así como el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- XI. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º., 5º., fracciones I y II; 6º., fracciones III y XII; 21º., fracción VII y último párrafo; 27º., 31º., fracción VI y 35º., fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 10



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp. 021  
 Dictamen Núm. I/2008/144

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2008 B.

SEGUNDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen número I/2006/373, de fecha 17 de Octubre de 2006, en el que se aprueba la creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El plan de estudios contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:"

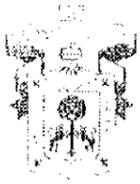
<b>Estructura Curricular</b>	<b>Créditos</b>	<b>%</b>
Área de Formación Básico Común Obligatoria	101	28
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	142	40
<b>Área de Formación Especializante Obligatoria</b>	<b>80</b>	<b>22</b>
Área de Formación Especializante Selectiva	18	5
Área de Formación Optativa Abierta	18	5
Número mínimo de créditos para optar por el título:	359	100

TERCERO. Se modifica el resolutive tercero del dictamen de creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como sigue:

"TERCERO. La Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, está contemplada para cursarse en un plazo mínimo de ocho ciclos escolares, la lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:"

**AREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
<b>Metodología de la Investigación I</b>	<b>CT</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	
Informática Básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de Expresión Oral y Escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

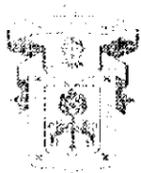
MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Políticas Públicas I	S	60	0	60	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	S	60	0	60	8	Políticas Públicas I
Políticas Públicas III	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas II
Políticas Públicas IV	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas III
Administración y Gestión Pública	CT	60	20	80	9	Administración I
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Economía IV	C	80	0	80	11	Economía III
Elección Pública	CT	60	20	80	9	Economía III
<b>Teoría del Estado</b>	<b>C</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>11</b>	
Teoría Política	C	60	0	60	8	
Derecho Constitucional	C	60	0	60	8	
Sistema Político y Entorno Económico de México	CT	60	20	80	9	Teoría del Estado
Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas	CT	80	20	100	12	Estadística II
Diagnóstico Financiero	CT	80	20	100	12	
Estructura y Organización del Sector Público en México	C	60	0	60	8	
<b>Totales:</b>		<b>1000</b>	<b>140</b>	<b>1140</b>	<b>142</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Políticas Públicas Aplicadas I	S	40	40	80	8	Políticas Públicas IV
Políticas Públicas Aplicadas II	S	40	40	80	8	Pol. Púb. Aplicadas I
Economía del Sector Público	CT	60	20	80	9	Economía III
<b>Economía Regional I</b>	<b>CT</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>80</b>	<b>9</b>	<b>Economía III</b>
Derecho Administrativo	CT	60	20	80	9	D. Constitucional
Gobierno Local I	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Gobierno Local II	CT	60	20	80	9	Gobierno Local I
Evaluación de Proyectos	CT	60	20	80	9	Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
<b>Totales:</b>		<b>470</b>	<b>290</b>	<b>760</b>	<b>80</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. V/2008/144

## AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREG
<i>Teoría del Proceso Presupuestal</i>	C	60	0	60	8	
Administración de Entidades Públicas	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Administración Pública y Competitividad	CT	60	20	80	9	Admin. de Entidades Públicas
Interrelación de los Niveles de Gobierno	CT	60	20	80	9	
Taller de Negociación	CT	60	20	80	9	Elección Pública
<i>Planificación Urbano Regional</i>	CT	60	20	80	9	<i>Econ. Regional I</i>
Finanzas Públicas y Desarrollo Regional	CT	60	20	80	9	Econ. del Sector Público
Taller de Georeferenciación	CT	40	40	80	8	Informática Básica

## AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREG
<b>Derecho Fiscal</b>	C	80	0	80	11	
Transparencia y Rendición de Cuentas	S	60	20	80	9	
Formulación y Análisis de Iniciativas de Ley	CT	60	20	80	9	
Derecho Municipal	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CT	60	20	80	9	
Teoría de las Organizaciones	CT	60	20	80	9	
<i>Seminario de Investigación en Política Pública</i>	S	60	20	80	9	<i>M. de la Investigación I</i>
<b>Contabilidad Gubernamental</b>	CT	20	40	60	6	<b>Contabilidad I</b>
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	Propiedad Intelectual I

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 8 de 10



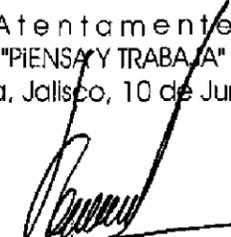
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

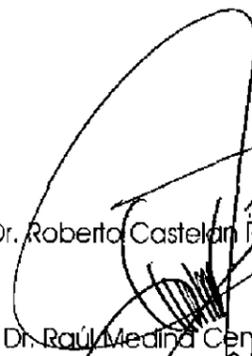
Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2008/144

QUINTO. A fin de regularizar la situación administrativa de los alumnos que se encuentran activos en este programa educativo, se anexa al presente una tabla de equivalencias.

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35º de la Ley Orgánica Universitaria.

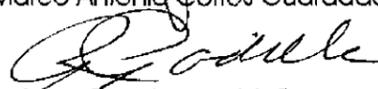
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 10 de Junio de 2008

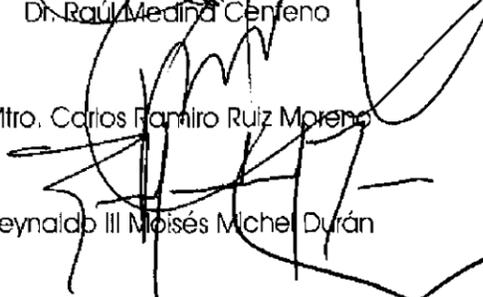
  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

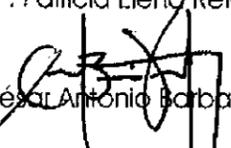
  
Dr. Roberto Castelan Ruelas

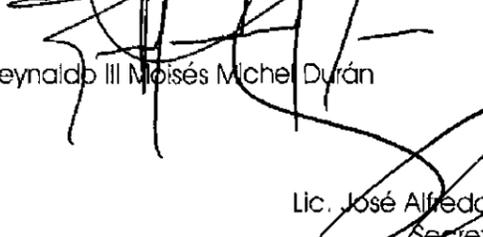
  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

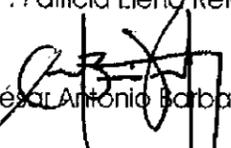
  
Dr. Raúl Medina Centeno

  
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

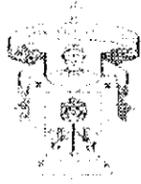
  
Mtro. Carlos Famiro Ruiz Moreno

  
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

  
Reynaldo III Moisés Michel Durán

  
César Antonio Barba Delgadillo

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp. 021  
 Dictamen Núm. I/2008/I44

**Tabla de Equivalencias** de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, respecto al dictamen I/2006/373, propuesto por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 21 de Octubre del 2006:

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CRED	PRERREQ	EQUIVALE A:	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CRED	PRERREQ
Metodología de la Investigación	CT	40	60	9	Economía I	Metodología de la Investigación I	CT	40	60	9	
Informática Básica	CT	30	30	6		Informática Básica	L	0	80	5	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	6		Taller de Expresión Oral y Escrita I	CT	40	20	6	
Políticas Públicas I	CT	60	20	9	Teoría del Estado	Políticas Públicas I	S	60	0	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	CT	60	20	9	Políticas Públicas I	Políticas Públicas II	S	60	0	8	Políticas Públicas I
Teoría del Estado	CT	60	20	9		Teoría del Estado	C	80	0	11	
Economía Regional	CT	60	20	9	Economía III	Economía Regional I	CT	60	20	9	Economía III
Teoría del Proceso Presupuestal	CT	60	20	9		Teoría del Proceso Presupuestal	C	60	0	8	
Planeación Urbana-Regional	CT	60	20	9	Economía Regional	Planeación Urbana Regional	CT	60	20	9	Economía Regional I
Derecho Fiscal	CT	60	20	9		Derecho Fiscal	C	80	0	11	
Seminario de Investigación	S	60	20	9		Seminario de Investigación en Política Pública	S	60	20	9	Metodología de la Investigación I
Contabilidad Gubernamental	CT	60	20	9	Contabilidad I	Contabilidad Gubernamental	CT	20	40	6	Contabilidad I

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*



*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*